

*Araceli*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/396/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.13.2.5.620/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 27 de junio de 2012.

"2012, Año de la Cultura Maya"

**LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

2249

En atención a su oficio **6300-SRMSG-0437-2012** de fecha **24 de febrero de 2012**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Gerencia Estatal de Culiacán, Sinaloa**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración, de la declaratoria de prevaloración, y tener la autorización núm. **309-A-II-129/2012** de fecha **14 de febrero de 2012** de la **Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública**, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional. No obstante es necesario que se cumpla con lo señalado en los **Considerandos Cuarto y Quinto del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0082** que se anexa.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0080**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
**DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JUN 29 12 35 PM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

DSNA/LGRS/osa.

FICHA 620/2012



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0080

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Gerencia Estatal de Culiacán, Sinaloa, dependiente de Telecomunicaciones de México, de los años 1990 a 2000.

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora vigente a 2011, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 6300.-SRMSG.-0437.-2012 de fecha 24 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Rubén González Herrera, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, del inventario anexo de 09 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la C. P. Ma. Migdelina Gutiérrez Acosta, Gerente Estatal de Sinaloa y el C. Sergio Javier Juárez Cuadras, Encargado del Archivo de Trámite, dese de baja el archivo vencido de la Gerencia Estatal de Culiacán, Sinaloa, dependiente de Telecomunicaciones de México, integrado por documentación contable en original y copias autorizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública Mediante oficio 309-A-II-129/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, de los años 1990 a 2000, con un peso aproximado de 6,336 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y al Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 28 días del mes de junio de 2012.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDÁ GARCÍA

Secretaria del Sistema Nacional de Archivos  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**  
**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm.0082

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **09 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Gerencia Estatal de Culiacán, Sinaloa**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrada por las **series documentales contables en original y copia**: cuentas mensuales comprobadas, servicios de transferencias de dinero, de los años **1990 a 2000**, con un peso aproximado de **6,336 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **6300.-SRMSG.-0437.-2012** de fecha **24 de febrero de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3º.
- *Ley Federal de Telecomunicaciones*; Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 1996 y actualizado el 29 de enero de 2001; Capítulo I, Art. 1 y 2, Disposiciones Generales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2009.
- *Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Telégrafos Nacionales*; publicado en Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986; Art. 1, Denominación, Domicilio, Objeto y Patrimonio
- *Decreto por el que se modifica la denominación del Organismo Descentralizado Telégrafos Nacionales y creación de Telecomunicaciones de México*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1989; Art. 1, Denominación, Domicilio, Objeto y Patrimonio.
- *Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2006; Capítulo VII, Art. 27, Fracción XLII, de las Atribuciones y Funciones de las Unidades Administrativas de la Dirección General.
- *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, Artículos Tercero y Cuarto.
- *Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004, Capítulo III, Título Decimonoveno, de la Conservación de Archivos.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuesta para baja están registradas en el Catálogo de Disposición Documental de la dependencia productora, las cuales han cumplido la vigencia establecida en el mismo.

TERCERO. Que la documentación contable cuenta con la autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública mediante oficio número 309-A-II-129/2012 de fecha 14 de febrero de 2012.

CUARTO. Que es necesario que para posteriores solicitudes de baja, se incluyan los datos siguientes: nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

QUINTO. Que es necesario que para posteriores solicitudes de baja, el inventario incluya el plazo de conservación de la documentación que se pretende dar de baja, conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal", para realizar una correcta valoración.

SEXTO. Que la documentación no tiene valores primarios ni secundarios.

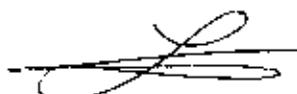
Se tiene a bien concluir el siguiente:

## DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F. a 28 de junio de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALBAT GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Oficio Núm. 309-A-II-129 /2012

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y  
CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



México, D.F., 14 de febrero de 2012.

**Lic. Rubén González Herrera**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios  
Generales de Telecomunicaciones de México  
Presente.

Me refiero a su oficio No. 6300.-0204, mediante el cual solicita autorización para la baja de los archivos contables originales, pertenecientes a la Gerencia Estatal de Sinaloa y sus Oficinas Telegráficas, correspondientes al período cronológico de 1990 a 2000.

Al respecto, me permito comunicar a Usted que una vez efectuada la revisión del inventario y considerando que cumple con el plazo mínimo de guarda establecido, no existe inconveniente para autorizar la baja de la documentación contable original consistente en: cuenta mensual comprobada, giros expedidos nacionales e internacionales, así como recibos originales de dinero en minutos pagados y cancelados; integrado en nueve fojas y ampara la cantidad de 33 expedientes, contenidos en 10,560 legajos y 352 cajas, con un peso aproximado de 6,336 kg., por los ejercicios solicitados como se indica en cédula anexa.

Cabe aclarar, que es responsabilidad exclusiva de esa Entidad la documentación detallada para su baja, y no exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

Por otra parte, para concluir el proceso de baja es necesario se apegue a la Norma "NGIFG 004 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental" del Sistema de Contabilidad Gubernamental, vigente y nos haga llegar copia del Acta Circunstanciada debidamente firmada por el representante del Órgano Interno de Control y demás participantes.

Me es grato enviarle un cordial saludo y mi especial consideración.

**Atentamente,**  
**El Director General Adjunto,**

  
**C.P.C. Rogelio Santillán Buelna.**

Av. Constituyentes 1001, Edificio C1, Piso 2, Ala Norte.  
Col. Belén de las Flores. Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01110. México, D.F., Tel. +52 (55) 3688 4603  
rogelio\_santillan@hacienda.gob.mx

Anexo: Un inventario autorizado y cédula.

- C.c.p. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Presente.  
C.P. Homero Enrique Trejo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. Presente.  
Dra. Aurora Gómez Galvarriato Feer, Directora General del Archivo General de la Nación. Presente.  
C.P. Laura Cedano Hernández, Directora de Normas. Presente.  
C.P. Ma. de los A. Raquel Ruiz Real, Subdirectora de Atención a Áreas Externas, Autorizaciones y Consolidación Contable. Presente.  
Lic. José Alejandro Alva Iñiguez, Encargado de la Gerencia de Bienes Inmuebles y Servicios Generales de Telecomunicaciones de México. Presente.  
C.P. María Migdelina Gutiérrez Acosta, Gerente Estatal en Culiacán Sin., de Telecomunicaciones de México. Presente.

• RRR/ALF/021 / SIGA 223





SHCP

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN DE NORMAS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## CÉDULA DE CONTROL DE BAJA DE ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Área Administrativa: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONTABLES CLAVE: 00437

No DE OFICIO: 06300-0204 FECHA: 31-enero-12  
RECEPCIÓN: 1-febrero-12

EJERCICIOS DE BAJA SOLICITADOS: De 1990 a 2000

FOLIOS DEL INVENTARIO: DE: 1 a 9

NO. DE CAJAS, PAQUETES O LEGAJOS 10,560 legajos y en 352 cajas PESO APROXIMADO (\*) 6,336 Kg. EXPEDIENTES 33

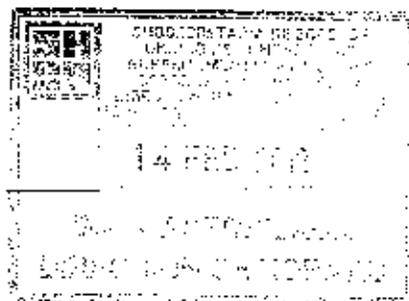
AUTORIZADOS	
FOLIO	AÑO
1 a 9	De 1990 a 2000

(\*) El peso real de la baja, podrá variar máximo en un 10% respecto del peso aproximado autorizado

SIGA NÚM: 223

No DE OFICIO: 309-A-II-129 /2012 FECHA: 14-febrero-12

PERIODO AUTORIZADO: De 1990 a 2000



ELABORÓ

C. GABRIELA MARTÍNEZ BUSTAMANTE

REVISÓ

LIC. MA. ANGÉLICA LANDA FIGUEROA

AUTORIZÓ

C.P. MA. DE LOS A. RAQUEL RUIZ REAL